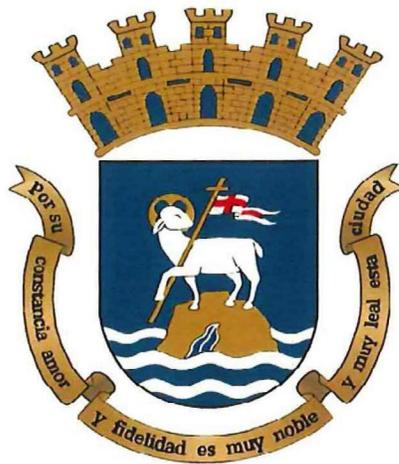


## IV. Resumen Ejecutivo



# MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

---



## INTRODUCCIÓN

---

Conforme se dispone en el Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se presenta el presupuesto balanceado de ingresos y gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2018-2019.

Este presupuesto refleja el compromiso programático inquebrantable de esta Administración Municipal con el servicio continuo a las comunidades, residentes y visitantes de la Ciudad Capital ante toda adversidad. En la confección del presupuesto hemos contemplado y sopesado el impacto nocivo de dos singulares factores que gravan y afectan significativamente el presupuesto municipal: las continuas políticas impulsadas por el Gobierno de Puerto Rico en su Plan Fiscal que minan y atentan contra los recaudos municipales; y el impacto de dos huracanes con efectos catastróficos sin precedentes, que afectaron las finanzas municipales y obligaron una millonaria inversión de fondos públicos – no presupuestados – para los esfuerzos de rescate y recuperación de los ciudadanos.

Pese a una merma en los recaudos municipales a causa de variables fuera del control y ejercicio de nuestra administración, presentamos un presupuesto balanceado que recoge la transformación del país luego de la temporada ciclónica de 2017 y prioriza la administración y otorgación de servicios de calidad y excelencia a los ciudadanos, mientras garantizamos una gestión municipal ágil, sensible, eficiente, efectiva, transparente, creativa, participativa y moderna.

Las medidas contempladas e impulsadas por el Gobierno de Puerto Rico en el Plan Fiscal y sus subsiguientes revisiones presentan grandes retos en la preparación del presupuesto de la Ciudad Capital. Sin embargo, aún con los millonarios recortes sobre las fuentes de ingresos municipales y la transferencia de mayores responsabilidades estatales sobre los municipios, el presupuesto recomendado nos permitirá desarrollar nuestra política pública enfocada en fortalecer los servicios educativos que ofrecemos en el Sistema Educativo Municipal, la creación de un Fondo Especial de Educación y la estrecha colaboración con las escuelas localizadas en el Municipio de San Juan, así como el proponer soluciones o alternativas para beneficio de la comunidad escolar. Además, realizaremos actividades de mitigación y prevención en las comunidades más afectadas por los huracanes Irma y María y revisaremos nuestro plan de respuesta a cualquier situación de emergencia. Luego de la experiencia con el servicio de energía eléctrica tras el embate de los huracanes Irma y María, es necesario también, evaluar alternativas para establecer sistemas de energización solar y otras fuentes alternas de energía.

Dirigiremos nuestros recursos a cumplir con los acuerdos realizados con las comunidades a través de nuestras alianzas y el empoderamiento de las comunidades, para resolver las necesidades más apremiantes de las mismas, con especial atención en el desarrollo económico comunitario y vivienda.

---

También, fortaleceremos los servicios que ofrecemos en nuestras instalaciones de salud y aquellos relacionados a la recreación y al realce de nuestra cultura a través de las artes.

Varios factores ajenos a la voluntad de la Administración Municipal inciden en la distribución y asignación de los recursos de la Ciudad Capital. Las políticas adoptadas por el Gobierno Central con relación a los fondos públicos municipales minan la capacidad de los municipios para proveer los servicios esenciales que el propio Estado ha optado por abandonar el realizar obras y mejoras capitales. Las políticas, algunas adoptadas por convicción de los funcionarios a cargo del Poder Ejecutivo y Legislativo, menoscaban las facultades de los gobiernos municipales de atender y servir a las comunidades que dependen del sector público. Además de las políticas adoptadas por el Gobierno, debemos añadir las medidas de austeridad impuestas por la Junta de Supervisión Fiscal cuyo único fin es la reducción del gasto gubernamental en servicios y nómina, empobreciendo a los sectores poblacionales más desventajados, aunado al fuerte patrón migratorio y éxodo de ciudadanos talentosos.

Las políticas impuestas por la Junta de Supervisión Fiscal y adoptadas por el Gobierno de Puerto Rico surten mayor gravedad ante el paso de los eventos atmosféricos de repercusiones catastróficas e históricas. Los huracanes Irma y María sacudieron el país, causando una interrupción total en las utilidades públicas y en la entrada y salida de bienes. Esto provocó que el comercio y la economía del país sufrieran un aparatoso disloque que afectó todos los sectores de la industria privada. En su inmediata respuesta, el Municipio Autónomo de San Juan se convirtió en la fuente mediante la cual los ciudadanos y las comunidades lograban satisfacer sus necesidades inmediatas de agua, alimento y servicios médicos.

La experiencia colectiva durante la temporada ciclónica y los retos y adversidades superadas nos demuestra que el proyecto de presupuesto del Municipio Autónomo de San Juan y el destino de los desembolsos de los fondos municipales cobra singular vigencia e importancia, debido a la cercanía y proximidad de los gobiernos municipales con sus constituyentes.

Reafirmamos en este presupuesto, con amplia determinación y seguridad la capacidad del Municipio de San Juan para generar ingresos para los servicios esencialmente indispensables a los individuos y las comunidades que recurren al gobierno y sus instituciones públicas, para recibir y cubrir las necesidades básicas de salud, educación, seguridad y vivienda. Presentamos este proyecto de presupuesto general que recoge las aspiraciones de una administración municipal que rechaza el despido de empleados públicos y las políticas de austeridad como soluciones a los retos económicos y favorece un gobierno municipal justo y sensible, al servicio de las necesidades y aspiraciones de las comunidades sanjuaneras.

La reducción en las fuentes de ingresos municipales impuesta por el Gobierno Central y la experiencia de los eventos atmosféricos supone la implantación de rigurosas medidas de ajustes presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para mantener el nivel de servicios que merece la ciudadanía. La mayor

---

parte de las medidas rigurosas va dirigida al recorte de costos y gastos operacionales que incluyen los contratos de servicios profesionales y otros servicios contractuales que no comprometen los servicios básicos a los ciudadanos. Además, optamos por recurrir a la vía de fomentar mayores ingresos municipales a través de políticas creativas y sensibles.

La venta o arrendamiento de bienes inmuebles municipales; la venta de cuentas por cobrar, paneles publicitarios o pantallas digitales, y la creación de espacios comerciales para la operación de parques de camiones de venta de alimentos que promueven la actividad económica y la sana convivencia en la Ciudad, constituyen medidas para identificar mayores ingresos.

Además, se toman en consideración otras medidas para allegar recursos adicionales tales como: el cobro de los servicios de recogido y disposición de material vegetativo, escombros y chatarra que no pueden ser recolectados mediante el servicio regular de desperdicios sólidos, así como la actualización del costo de tarifas y cánones de uso de las instalaciones recreativas y deportivas del Municipio de San Juan.

Comprometidos en mantener una política fiscal dirigida a optimizar la utilización de los recursos de este Municipio, otorgaremos mayor prioridad a los programas y actividades que ofrecen servicios directos a la ciudadanía que vive y visita San Juan.